

Civil de Pichincha, con asiento en la Ciudad de Quito.- Agréguese los documentos presentados.- Téngase en cuenta el casillero judicial N 004, señalado por la peticionaria para sus posteriores notificaciones.- NOTIFIQUESE Y CÍTESE.- I.- Dr. Alfonso Iniguez Garcia (UEZ). Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en esta ciudad de Sangolquí, para sus posteriores notificaciones.- Certificado.

Fernando Granja Lanas  
SECRETARIO JUZGADO 17º  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay un sello  
Cv/20221 s.f.



**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 262 de la Cta. Cte. No. 2883544 del Banco del Pichincha.  
2435

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 900789 AL 900791 de la Cta. Cte. No. 36502849 del Banco del Pichincha.  
2436

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 190 de la Cta. Cte. No. 933614 de del Banco del Pichincha.  
2437

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 800 de la Cta. Cte. No. 942201 del Banco del Pichincha.  
2438

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 982 AL 983 de la Cta. Cte. No. 1023407 del Banco del Pichincha.  
2439

**QUEDA ANULADO**

posteriores a la última publicación.  
2448

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 251 -250 por el valor \$ 0,00 de la Cta. Cte. No. 61044673 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
2449

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 892 - 900 de la Cta. Cte. No. 7537210 de CANDY ENRIQUEZ del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
2450

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 108 de la Cta. Cte. No. 1036268 de ROSA IZA del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
2451

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 298-274-283-286-287-289-290 AL 311 de la Cta. Cte. No. 1030410 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
2452

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 249 por el valor \$ 30,00 de la Cta. Cte. No. 18509125 de ALFREDO CHORLANGO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.  
2453

**QUEDA ANULADO**  
Por pérdida del Cheque No. 378 por el valor \$ 283,75 de la Cta. Cte. No. 74006283 de HERNAN CASTILLO del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

# CONVOCATORIA

## A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "TECNISTAMP COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA"

En cumplimiento de los artículos décimo noveno, vigésimo segundo, vigésimo cuarto y trigésimo séptimo, literal ele (l) de los estatutos sociales, convoco a junta general extraordinaria de accionistas, para el día veinte de noviembre del año dos mil dos; la misma que se llevará a cabo en su domicilio principal, ubicado en Autopista Manuel Córdova Galarza, Km. 5 (Pusuquí - Los Luceros y La Alborada), de ésta ciudad de Quito, a las once horas, para conocer y tratar el siguiente orden del día:

**PRIMERO:** Conocimiento y aprobación del informe de la Asistencia a la Convención Internacional del 27º Certamen Estrella Internacional celebrado en Ginebra, Suiza.

**SEGUNDO:** Conocimiento del proyecto para pago de dietas o ingresos de los Administradores de la Compañía, de acuerdo con disposición de junta general extraordinaria de 18 de octubre de 2002.

**TERCERO:** Conocimiento del proyecto de ampliación física de la infraestructura de la planta industrial.

Cordialmente  
Carlos Cevallos S.  
Gerente General

Quito, noviembre 11 de 2002

ig/12957/A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE ORGANIZACION AGRICOLA NIRAM S.A.**

La compañía ORGANIZACION AGRICOLA NIRAM S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de septiembre del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución No. 02.Q.JJ.4294 de 12 NOV. 2002

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US 800,00 dividido en 800 acciones de US \$1 cada una.
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Realizar toda clase de actos, contratos, operaciones, inversiones de tipo agrícola...

Quito, 12 NOV. 2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CC  
CC  
CC  
CC

ig/12957/A.P.